



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN FYM/873/2017, de 4 de octubre, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural gestionados por el Servicio de Restauración y Gestión Forestal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por su parte, el Decreto 11/2003, de 23 enero, regula los ficheros de datos de carácter personal, susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, estableciendo, entre otros aspectos, que la creación, modificación o supresión de los ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se realizará por Orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia a la que afectan.

Por Decreto 210/1994, de 22 de septiembre, se crearon en la Consejería de Medio Ambiente –actualmente Consejería de Fomento y Medio Ambiente– diversos ficheros automatizados de datos de carácter personal. Este Decreto fue derogado por el Decreto 40/1999, de 8 de marzo, que estableció nuevos ficheros, incorporó los anteriormente creados por el citado Decreto 210/1994, de 22 de septiembre, con las modificaciones precisas y en su Disposición Final Segunda autorizó a cada Consejería para la modificación o supresión de los ficheros de su competencia que se encontraban relacionados en dicha disposición.

Posteriormente, en el ámbito de la extinta Consejería de Medio Ambiente, se dictó la Orden MAM/1466/2007, de 6 de septiembre, a través de la cual se crearon diversos ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

En su virtud y previo informe de la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los ficheros,

DISPONGO

#### *Artículo 1. Objeto.*

La presente orden tiene por objeto la creación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural gestionados por el Servicio de Restauración y Gestión Forestal que se contienen en los Anexos I y II de la presente disposición.

*Artículo 2. Responsables.*

Los responsables de los ficheros adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la normativa aplicable.

*Artículo 3. Afectados.*

Las personas físicas y jurídicas afectadas por los ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, cancelación, oposición y rectificación de datos, cuando proceda, ante el órgano administrativo indicado en el Anexo correspondiente.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 4 de octubre de 2017.

*El Consejero de Fomento y Medio Ambiente,*  
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ

**ANEXO I****CREACIÓN DE FICHEROS****1.- NOMBRE DEL FICHERO: «PLANIFICACIÓN FORESTAL».**

- A) FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Tramitación, gestión, resolución, en su caso, y control de los expedientes administrativos relacionados con la planificación forestal.
- B) PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O QUE RESULTEN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS: Personas físicas y representantes de las anteriores o de personas jurídicas que tramiten algún procedimiento administrativo relacionado con la planificación forestal.
- C) PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Información obtenida de oficio por la Administración o aportada durante la tramitación de los expedientes por los interesados o sus representantes legales.
- D) ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN EL MISMO:
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIE/NIF, nombre y apellidos, domicilio, teléfono móvil, teléfono fijo, fax, correo electrónico, sexo, firma y firma electrónica.
  - Otro tipo de datos: Acreditación registral y catastral de la propiedad de terrenos, titulación universitaria.
- E) COMUNICACIONES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PREVISTAS: No.
- F) ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL FICHERO: Dirección General del Medio Natural.
- G) SERVICIO O UNIDAD ANTE EL QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN Y OPOSICIÓN: Servicio de Restauración y Gestión Forestal.
- H) MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel básico.
- I) SISTEMA DE TRATAMIENTO UTILIZADO: Parcialmente automatizado.

**2.- NOMBRE DEL FICHERO: «APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN MONTES GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN».**

- A) FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Tramitación, gestión, resolución, en su caso, y control de los expedientes administrativos relacionados con los aprovechamientos forestales en montes gestionados por la administración de la Comunidad de Castilla y León.

- B) PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O QUE RESULTEN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS: Personas físicas y representantes de las anteriores o de personas jurídicas que tramiten algún procedimiento administrativo relacionado con los aprovechamientos forestales en montes gestionados por la administración de la Comunidad de Castilla y León.
- C) PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Información obtenida de oficio por la Administración o aportada durante la tramitación de los expedientes por los interesados o sus representantes legales.
- D) ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN EL MISMO: DNI/NIE/NIF, nombre y apellidos, domicilio, teléfono móvil, teléfono fijo, fax, correo electrónico, sexo, firma y firma electrónica.
- E) COMUNICACIONES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PREVISTAS: No.
- F) ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL FICHERO: Dirección General del Medio Natural.
- G) SERVICIO O UNIDAD ANTE EL QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN Y OPOSICIÓN: Servicio de Restauración y Gestión Forestal.
- H) MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel básico.
- I) SISTEMA DE TRATAMIENTO UTILIZADO: Parcialmente automatizado.

**3.- NOMBRE DEL FICHERO: «VIVEROS Y MATERIALES FORESTALES DE REPRODUCCIÓN».**

- A) FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Tramitación, gestión, resolución, en su caso, y control de los expedientes administrativos relacionados con viveros y materiales forestales de reproducción.
- B) PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O QUE RESULTEN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS: Personas físicas y representantes de las anteriores o de personas jurídicas que tramiten algún procedimiento administrativo relacionado con viveros y materiales forestales de reproducción.
- C) PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Información obtenida de oficio por la Administración o aportada durante la tramitación de los expedientes por los interesados o sus representantes legales.
- D) ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN EL MISMO: DNI/NIE/NIF, nombre y apellidos, domicilio, teléfono móvil, teléfono fijo, fax, correo electrónico, sexo, firma y firma electrónica.



- E) COMUNICACIONES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PREVISTAS:  
No.
- F) ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL FICHERO: Dirección General del Medio Natural.
- G) SERVICIO O UNIDAD ANTE EL QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN Y OPOSICIÓN: Servicio de Restauración y Gestión Forestal.
- H) MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel básico.
- I) SISTEMA DE TRATAMIENTO UTILIZADO: Parcialmente automatizado.

**ANEXO II****SUPRESIÓN DE FICHEROS****1.- NOMBRE DEL FICHERO: «MADERISTAS».**

**FINES Y USOS:** Subastas de madera.

*Disposición de creación del fichero:* Decreto 40/1999, de 8 de marzo, por el que se regulan y determinan los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

*Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos:* 1992560016.

*Motivos de la supresión:* Información contenida en otros ficheros.

*Destino de la información:* Fichero «APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN MONTES GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN».

**2.- NOMBRE DEL FICHERO: «SUMINISTRO ÁRBOLES PARA LA CONDICIONALIDAD DE LA PAC».**

**FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Tramitar y gestionar las solicitudes de distribución de árboles para cumplir requisitos vinculados con la Política Agraria Común.

*Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos:* 2073530310.

*Disposición de creación del fichero:* Orden MAM/1466/2007, de 6 de septiembre, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

*Motivos de la supresión:* Información contenida en otros ficheros.

*Destino de la información:* Fichero «VIVEROS Y MATERIALES FORESTALES DE REPRODUCCIÓN».

**3.- NOMBRE DEL FICHERO: «PROVEEDORES DE MATERIALES FORESTALES DE REPRODUCCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN».**

**FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Gestionar el Registro de los proveedores de materiales forestales de reproducción de la Comunidad de Castilla y León, y las notificaciones de proveedores inscritos en los Registros de otras Comunidades Autónomas.

*Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos:* 2073530312.

*Disposición de creación del fichero:* Orden MAM/1466/2007, de 6 de septiembre, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

*Motivos de la supresión:* Información contenida en otros ficheros.

*Destino de la información:* Fichero «VIVEROS Y MATERIALES FORESTALES DE REPRODUCCIÓN».

#### **4.- NOMBRE DEL FICHERO: «VIVERO REGIONAL».**

**FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Gestionar la base de datos relativa a los movimientos de partidas de planta y semilla generados por los Viveros Forestales de la Consejería de Medio Ambiente.

*Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos:* 2073530314.

*Disposición de creación del fichero:* Orden MAM/1466/2007, de 6 de septiembre, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

*Motivos de la supresión:* Información contenida en otros ficheros.

*Destino de la información:* Fichero «VIVEROS Y MATERIALES FORESTALES DE REPRODUCCIÓN».